

Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N° 14/2025

SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y AMAMBAY

Asunción - Paraguay 2025

Observación: Por la sola participación del oferente en el proceso, éste acepta las condiciones contenidas en este llamado y en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones OEI Paraguay disponible en la página web de la OEI. En caso de que alguna situación no se encuentre establecida en los documentos del proceso, se aplicará lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones OEI Paraguay

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES	DEL
CO	NCURSO	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	5
7	PROTESTAS	
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN	
12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	_
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
13	APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS	
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL	
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	
17		
18		
19	ANEXO VIII -TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERONAL E INFORMAC	CIÓN
_	NFIDENCIAL	
20	ANEXO IX- FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE	39

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar los: "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y AMAMBAY" a través del Convenio Específico de Cooperación Financiera N° 4500080955/2025 firmado entre ITAIPU BINACIONAL y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en Humaitá 525 el 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905, Asunción, Paraguay, a más tardar el día martes 11 de noviembre de 2025, hasta las 11:30 horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta 14/2025

Organización de Estados Iberoamericanos

SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y AMAMBAY

Nombre del Oferente Domicilio legal del Oferente Propuesta Técnica (Según corresponda) Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán ser presentadas en formato físico (1 copia impresa) y en formato digital (pendrive) firmadas en todas las hojas y escaneadas.

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), hasta el día miércoles 05 de noviembre de 2025 hasta las 11:00 horas. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico CONTRATACIONES.PRY@OEI.INT.
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día martes 11 de noviembre de 2025, a las 11:45 horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de Gs. 660.000.000 (guaraníes seiscientos sesenta millones) exento de IVA.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1. La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la de Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2. La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

4.1. Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1. Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2. El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3. El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4. La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - 5.4.1. Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podrá proceder a negociar con la próxima firma clasificada.

- 5.4.2. Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y el proveedor.
- 5.4.3. Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y el proveedor, deberán rubricar el Contrato convenido con sus iníciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará al proveedor cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1. La Convocante adjudicará el servicio al proveedor mejor evaluado (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2. En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarar desierto el llamado.

7 PROTESTAS

7.1. Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días calendarios a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2. Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

9.1. El proveedor adjudicado tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del

CONDICIONES DEL CONCURSOSolicitud de Propuesta N°14/2025

- adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2. El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE un Seguro de Responsabilidad profesional por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad profesional se conformará de la siguiente manera:
 - A- Para oferentes radicados en Paraguay.
 - Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;
- 9.3. La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.
- 9.4. La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y el adjudicadicatario utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1 La moneda de pago será guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y/o productos que se indican en los términos de referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.
 - <u>Primer desembolso</u>: para el pago del anticipo del 40 (cuarenta) % del valor total de la oferta contra la presentación de las garantías detalladas en los Requisitos del llamado, que revestirá alguna de las siguientes formas:
 - Para oferentes radicados en Paraguay
 - Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;
 - <u>Saldo</u>: en proporción por el avance del desarrollo del proyecto hasta completar el saldo del valor de la contratación.
 - El proveedor para el desembolso efectivo deberá adjuntar los siguientes informes:

Informes del desarrollo del proyecto con la documentación detallada en el apartado de entregables 3.4.1. de los Términos de Referencia.

Solicitud de Propuesta N°14/2025

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

Solicitud de Propuesta N°14/2025

12 ANEXO I - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha:	
ı ooma.	

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 14/2025 SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DEPRTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y AMAMBAY

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.......días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante,

Solicitud de Propuesta N°14/2025

o legal en:	
(Firma)	(en calidad de)

CONDICIONES DEL CONCURSO Solicitud de Propuesta N°14/2025

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

- 1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.
 - El proveedor cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.
- 1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1 Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC).

EL PROVEEDOR QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

1.3 Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

2. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). El proveedor cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica	10
· .	Se valorará la experiencia general y específica de la Empresa	20
	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos solicitados.	70
PUNTAJE TOTAL		100

2.1 EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS AI PROVEEDOR

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el PROVEEDOR sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

Solicitud de Propuesta N°14/2025

PERFIL REQUERIDO DEL PROVEEDOR 2.3

	Parámetros de Evaluación	Criterios
	Experiencia General El proveedor deberá contar con al menos 10 años de existencia en el mercado nacional.	Cumple/N Cumple
	Experiencia específica: El proveedor deberá contar con al menos 3 (tres) contratos en Consultoría relacionada a proyectos de obras viales concluidas en el sector público y/o privado.	20 puntos
	Por cada contrato adicional al mínimo exigido se puntuará con 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.	
Antecedentes del Proveedor	(A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Balance de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). Los índices a utilizar para el cálculo son: (A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los cinco tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo. (B) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023 y 2024). (C) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:	Cumple/N Cumple

2.4 EVALUACIÓN DE LA METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma los servicios.

De no presentar la propuesta técnica, la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1.Metodología de trabajo detallada	7
2.Cronograma de actividades	3
PUNTAJE TOTAL	10

a) Enfoque Técnico y Metodología para la ejecución de Servicios (Máximo 7 Puntos): La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la

ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos se calificará con el 70% del puntaje y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%.

b) Cronograma de Actividades (Máximo 3 Puntos): El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 70% de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 0% del puntaje.

MÍNIMA **PROFESIONALES** 2.5 DOTACIÓN DE Y/O **TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

El Proveedor deberá contar con un equipo multidisciplinario, con la experiencia y cualificación adecuadas para abordar el diseño de obras viales. La dotación incluye a los siguientes profesionales según cuadro:

Perfil	Criterio	Puntaje	UT	Cantidad
Ingeniero Civil o Arquitecto Proyectista	Experiencia	30	T. Completo	1
Dibujante CAD / Auxiliar Técnico	Experiencia	20	T. Completo	2
topógrafo, Ingeniero Geógrafo	Experiencia	20	T. Parcial	1
Total		70		

a. Ingeniero Civil o Arquitecto Proyectista (jefe de Proyecto):

- Función: Liderar y coordinar todas las actividades del proyecto, asegurar la calidad técnica de los entregables, ser el principal interlocutor con la Contratante. Responsable del diseño geométrico de la vía, diseño estructural del pavimento, y optimización de las soluciones viales. Responsable de la planificación y supervisión de los estudios geotécnicos y topográficos, interpretación de resultados y recomendaciones para la conformación de terraplenes y subrasantes, así como la selección y control de calidad de materiales.
- Formación mínima: Título universitario emitido por la autoridad competente, con registro profesional emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

b. Dibujante CAD / Auxiliar Técnico:

- Función: Elaboración y digitalización de planos, apoyo en la preparación de documentos técnicos y manejo de software de diseño asistido por computadora (CAD).
- Formación mínima: Título de Dibujante Técnico, Técnico en Construcción Civil o similar, o estudiante del tercer año de la carrera de Ingeniería civil y/o arquitectura.

c. Topógrafo, Ingeniero Geógrafo

- Función: mediciones detalladas del terreno, utilizando equipos como GPS, estaciones totales y niveles láser, para obtener datos precisos sobre su forma, elevaciones, distancias y límites. La topografía es fundamental para la implementación de medidas de seguridad vial, como la identificación de curvas peligrosas, cambios de elevación y otros elementos que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.
- Formación mínima: Título universitario Ingeniero en Ciencias Geográficas, emitido por la autoridad competente, con registro profesional emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Criterios de evaluación del Personal Clave

Cada oferente presentará curriculum vitae en el formato establecido del llamado de los profesionales y técnicos propuestos, con los antecedentes académicos (título universitario, certificados y/o diplomas de maestrías, cursos y capacitaciones).

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo del proveedor **NO PODRÁN SER CAMBIADOS**, salvo motivo debidamente justificado, debiendo el/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles o mayor de preparación y experiencia presentada. Será remitido a la convocante vía nota oficial el pedido de cambio, así como los antecedentes el nuevo perfil para su evaluación.

a) Ingeniero Civil o Arquitecto Proyectista

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje
Título/Nivel Académico	Graduado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitectura.	Cumple/No Cumple
Cursos	Cursos de duración mínima de 120 horas en áreas relacionadas a la consultoría de los últimos seis años.	10 puntos
	Por cada curso declarado se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.	
Experiencia Profesional General	Mínima de 10 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo	10 puntos
	exigido se puntuará con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.	
Experiencia Profesional Específica	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como proyectista de mínimo 06 meses (Cumple/No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido	10 puntos
	se puntuará con 5 hasta un máximo de 10 puntos.	
Total		30 puntos

b) Dibujante CAD / Auxiliar Técnico – I:

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje
Título/Nivel Académico	Título de Dibujante Técnico, Técnico en Construcción Civil o similar, o estudiante del tercer año de la carrera de Ingeniería civil y/o arquitectura.	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 3 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la consultoría de mínimo 6 meses (Cumple/ No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total	·	10 puntos

c) Dibujante CAD / Auxiliar Técnico - II:

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje		
Título/Nivel Académico	Título de Dibujante Técnico, Técnico en Construcción Civil o similar, o estudiante del tercer año de la carrera de Ingeniería civil y/o arquitectura.	Cumple/No Cumple		
	Experiencia Profesional			
Experiencia General Laboral	Mínima de 3 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos		
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la consultoría de mínimo 6 meses (Cumple/ No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos		
Total		10 puntos		

d. Topógrafo, Ingeniero Geógrafo

	Puntaje	
Título/Nivel Académico	Egresado Ingeniero en Ciencias Geográficas	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales	5 puntos

Solicitud de Propuesta N°14/2025

	(Cumple/ No cumple)	
	Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	
Total		10 puntos

14 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

DOCUMENTACION			IPLE
	DOCUMENTACION	SI	NO
Pers	onas Jurídicas		
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta,		
u	con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es). <u>Sustancial</u>		
	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación,		
.	debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos.		
b	Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo.		
	En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial		
	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de		
	un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la		
С	capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos		
	en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será		
	necesaria la presentación de este requisito. Sustancial		
	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta.		
d	Sustancial		
е	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
•	Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o		
	limitaciones para presentar propuestas o para contratar con la OEI		
g	establecidas en estos documentos, en el Manual de Procedimientos o en		
9	las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N°		
	7021/2022 (utilizado en forma supletoria).		
_	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a		
h	la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al		
i	servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos		
j	humanos y capacidades.		
	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de		
k	no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la		
	docencia.		
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra		
	involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y		
	los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la		
ı	Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización		
	Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y		
	demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
m	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2022, 2023 y		
111	2024).		
n	ANEXO VII - declaración responsable sobre los criterios de exclusión y		
''	criterios de selección		
0	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <u>Sustancial</u>		

Solicitud de Propuesta N°14/2025

CON	DOCUMENTACION	SI	
CON	ISOPCIOS		NO
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
С	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
е	Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con la OEI establecidas en estos documentos, en el Manual de Procedimientos o en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 (utilizado en forma supletoria).		
f	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
g	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
h	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
i	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
j	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
k	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
I	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
m	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
N	El consorcio deberá tener la capacidad financiera para participar en el presente proceso. La exigencia mínima la deberán cumplir en conjunto, presentando balance de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024).		

15 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE:	
A. DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO					
CURSOS DE					
ESPECIALIZACIÓN					

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ⁴	Institución	Referencia ⁵

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

Solicitud de Propuesta N°14/2025

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A

servicios y dedicación parcial o completa) Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenen este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministra						
ntratante, toda la información que conside	re necesaria para v	erificar la misma.				
Firma del Profesional Asignado	 Lugar	Fecha				

Solicitud de Propuesta N°14/2025

16 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUG	GAR Y FECH	4					
Yo ,							
Con	especialidad	en					
						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	-		•				
а	prestar	mis	servicios	profesionales	en	la	actividad
el d	no realizar ni esarrollo de n	nguna otr	a actividad pro , en función de	fesional durante es l plan de trabajo y c caso de que la misr	se periodo cronograr	o que pu na prese	ieda afectar entado en la
	Firma del Re	 presentan	te		 Firma de	Profesio	 onal

17 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Humaitá 525 e/ 14 de mayo y 15 de agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 14/2025 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y AMAMABAY".

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica en guaraníes.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

[firma]

Debidamente auto empresa oferente)	rizado para firmar la propue	sta por y en nombre d	le (Nombre de la
El día	del mes de	de	-

[en calidad de]

Solicitud de Propuesta N°14/2025

18 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y **AMAMBAY**

1. Antecedentes

Los servicios objeto de este contrato se enmarca en el "Plan 1000", una iniciativa conjunta del Gobierno del Paraguay, Organización de Estados Iberoamericanos e ITAIPU Binacional, que contempla la pavimentación de caminos en todo el país.

2. Objetivo de la contratación

Contar los Servicios de elaboración de Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay.

3. Descripción de las actividades del proveedor.

Los puntos que se indican no limitan el alcance de los servicios y actividades que el proveedor considere oportuno realizar para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

El proveedor deberá habilitar frente de trabajos en todos los lotes indicados en el punto 6 y sus subíndices de estos Términos de Referencia, atendiendo que los proyectos de infraestructura vial serán ejecutados de forma simultánea por la Contratistas de obras en todos los lotes.

El Proveedor tendrá la responsabilidad de elaborar los Proyectos de Infraestructura vial, que cumplan con todas las normativas técnicas vigentes y permita la correcta ejecución de la obra. Las actividades mínimas por desarrollar incluyen:

a. Planificación y Recopilación de Información

- Recopilación de Información Existente: Obtener planos, estudios, informes y datos previos del área de influencia del proyecto (catastro, servicios, etc.).
- Inspección Preliminar de Campo: Visitas al sitio del proyecto para un reconocimiento general y la identificación de las condiciones iniciales.

b. Estudios Básicos

- Levantamiento Topográfico: Realizar el levantamiento topográfico detallado del área del proyecto, incluyendo perfiles longitudinales, secciones transversales, puntos de control, y modelado del terreno.
- Estudio Geotécnico y/o de Mecánica de Suelos: Ejecutar las perforaciones, calicatas y ensayos de laboratorio necesarios para clasificar los suelos, determinar su capacidad portante y obtener los parámetros de diseño para la estructura del pavimento y terraplenes.
- Estudios Hidrológicos/Hidráulicos (si aplica): Analizar el régimen de escurrimiento de aguas superficiales, dimensionar estructuras de drenaje (cunetas, alcantarillas) y proponer soluciones para el control de la erosión.

CONDICIONES DEL CONCURSOSolicitud de Propuesta N°14/2025

- Evaluación de Infraestructura Existente (en caso de rehabilitación): Realizar un diagnóstico del estado actual de la vía o la superficie existente (base), identificando patologías y proponiendo soluciones de rehabilitación adecuadas.
- Estudio de Tráfico (si se requiere para el diseño): Recopilación y análisis de datos de tráfico vehicular para la clasificación de la vía y el diseño estructural del pavimento.
- c. Diseño y Elaboración del Proyecto Ejecutivo
- **Diseño Geométrico Vial:** Definir el alineamiento horizontal y vertical de la vía, adaptándose a la topografía, normativas y necesidades de diseño para la circulación.
- Diseño Estructural del Pavimento: Basado en los estudios geotécnicos y de tráfico, determinar los tipos de materiales y espesores de las diferentes capas del pavimento (terraplén, subrasante, sub-base, base, capa de rodadura de empedrado o asfalto).
- **Diseño de Drenaje Vial:** Proponer soluciones para la evacuación de aguas superficiales y subsuperficiales, incluyendo el diseño de cunetas, alcantarillas, sumideros y obras de arte menores.
- Diseño de Señalización Vial: Proponer el esquema de señalización horizontal (marcas viales) y vertical (señales de tránsito) necesario para garantizar la seguridad vial.
- Elaboración de la Memoria Descriptiva y Justificativa: Redactar el documento técnico que explica el proyecto, sus fundamentos, metodologías y soluciones adoptadas.
- Elaboración de Especificaciones Técnicas Particulares: Desarrollar los requisitos técnicos específicos para cada ítem constructivo del proyecto, complementando las especificaciones generales existentes.
- Elaboración de Planos Técnicos: Dibujar y organizar todos los planos necesarios (ubicación, planta, perfiles longitudinales y transversales, detalles constructivos, drenaje, señalización) en escalas adecuadas y con la información completa para la ejecución.
- Preparación del Presupuesto Detallado de Obra: Cuantificar los volúmenes de obra y elaborar el presupuesto base del proyecto en base a la Planilla de Rubros y Precios de la ejecución de la obra.
- **Definición del Cronograma de Ejecución:** Elaborar una propuesta de cronograma de obra realista, con las actividades principales y sus interrelaciones.

d. Gestión y Aprobación

 Presentación de Entregables: Presentar la documentación del proyecto en las etapas y formatos definidos, para su aprobación en la instancia e instituciones competentes.

i. Documentos Generales y de Gestión

• **Memoria Descriptiva:** Incluye la descripción general del proyecto, sus objetivos, ubicación, las características principales de la obra. Se debe detallar la situación existente y la propuesta.

- Especificaciones Técnicas Generales y Particulares: Este es un documento crucial que debe contener las normas de calidad de los materiales, los procedimientos constructivos detallados, las tolerancias de ejecución, los métodos de ensayo para la verificación de la calidad y los criterios de medición para cada ítem de obra. Es fundamental que sean claras, precisas y sin ambigüedades.
- Presupuesto Detallado: Un desglose completo de todos los ítems de obra con sus respectivas unidades de medida y cantidades, lo que conforma el presupuesto base.
- Cronograma de Ejecución Propuesto: Una representación gráfica (tipo Diagrama de Gantt) que muestre la secuencia lógica de las actividades, los plazos estimados y la ruta crítica para la conclusión de la obra.
- Estudios Básicos:
- Estudio Topográfico: Planos topográficos con curvas de nivel, puntos de control, perfiles longitudinales y transversales del terreno natural y de la infraestructura existente, si aplica.
- Estudio Geotécnico/Mecánica de Suelos: Un informe que incluya la clasificación de los suelos, la capacidad portante del terreno, y las recomendaciones específicas para la conformación de terraplenes, la subrasante y el diseño estructural de las capas del pavimento.
- Estudio de Tráfico (si es relevante): Datos de conteo de tráfico y composición vehicular, si son necesarios para el diseño del tipo y espesor del pavimento.
- Evaluación de la Superficie Existente (si es rehabilitación): En caso de obras sobre infraestructura preexistente (como un empedrado), un informe sobre su estado estructural y superficial, incluyendo diagnóstico de patologías y recomendaciones para su rehabilitación o acondicionamiento previo a la nueva capa.

Planos Técnicos (con Escalas Apropiadas)

- Plano de Ubicación y General del Proyecto: Un mapa que muestre la localización del tramo de obra, los hitos relevantes, puntos de referencia y su conexión con la red vial existente.
- Planos de Trazado y Planta: Estos planos detallan el alineamiento horizontal de la vía, incluyendo radios de curva, y toda la información necesaria para el replanteo en campo.
- Planos de Perfil Longitudinal: Muestran el perfil del terreno natural y el del proyecto (rasante final), indicando las pendientes, cotas, abscisado y la ubicación de las estructuras de drenaje. Para rehabilitación, incluirá la rasante existente.
- Planos de Secciones Transversales Típicas: Representan el diseño de la sección transversal de la vía en diferentes puntos, incluyendo anchos de calzada, bermas, taludes, y los espesores de cada una de las capas de la

CONDICIONES DEL CONCURSO Solicitud de Propuesta N°14/2025

estructura del pavimento (terraplén, subrasante, sub-base, base, capa de rodadura), adaptándose al tipo de material (empedrado o mezcla asfáltica).

- Planos de Drenaje Longitudinal y Transversal (si se aplica): Ubicación y diseño de cunetas, alcantarillas, cruces de agua y otras estructuras de protección y evacuación de aguas. En proyectos de rehabilitación, se incluirá la revisión y el complemento de los sistemas de drenaje existentes.
- Planos de Señalización Horizontal y Vertical: Diseño completo de la señalización vial requerida, que incluye la demarcación (pintura de línea, flechas, etc.) y la ubicación de las señales verticales.

Consideraciones importantes de los entregables:

- Responsabilidad: el proveedor es la única responsable de la integridad, **coherencia y calidad técnica** de toda la documentación entregada.
- Cumplimiento Normativo: Todos los diseños, especificaciones y estudios deben estar en estricta conformidad con las normas técnicas vigentes del país y/o los estándares internacionales reconocidos en ingeniería vial.
- Claridad y Precisión: La documentación debe ser clara, legible y contener todas las acotaciones y referencias necesarias para una interpretación inequívoca en obra.
- Formatos de Entrega: Además de la entrega impresa y con las firmas correspondientes, se deben entregar todos los documentos en formatos digitales editables (ej. documentos de texto, hojas de cálculo) y no editables (PDF), y los planos en formato CAD (.dwg o similar), los, mapas en Kmz para su fácil manejo y revisión.

Plazo

El plazo de entrega de los proyectos por tramos será de hasta 15 (quince) días calendarios, contados desde la confirmación del tramo a desarrollar, a excepción de casos que por la particularidad del proyecto requirieran un plazo mayor el cual será acordado con la contratante.

La contratante entregara la documentación al responsable asignado del proveedor para la elaboración de los proyectos.

Localidades

Atención de Observaciones: Atender y subsanar todas las observaciones realizadas por la Contratante y/o instituciones reguladoras hasta la aprobación final del proyecto.

Los temas que se indican no limitan el alcance de los trabajos y actividades que el proveedor y que la contratante considere oportuno realizar para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

4. Criterios específicos de Evaluación.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica	10

l	Se valorará la experiencia general y específica de la Empresa	20
LIAVE	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos solicitados.	70
PUNTAJE TOTAL		100

b) Perfil Requerido del Proveedor

B. E	xperiencia del Proveedor	
	Parámetros de Evaluación	Criterios
	Experiencia General El proveedor deberá contar con al menos 10 años de existencia en el mercado nacional.	Cumple/No Cumple
	Experiencia específica: El proveedor deberá contar con al menos 3 (tres) contratos en Consultoría relacionada a proyectos de obras viales concluidas en el sector público y/o privado. Por cada contrato adicional al mínimo exigido se puntuará con 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos
Antecedentes de la empresa	c) c) Situación Financiera: (A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Balance de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). Los índices a utilizar para el cálculo son: (A) Contribuyente de IRACIS/IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los cinco tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo. (B) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023 y 2024). (C) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023 y 2024).	Cumple/No Cumple

d) Evaluación de La Metodología y Plan de Trabajo.

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

De no presentar la propuesta técnica, la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

C. Propuesta Técnica		
Descripción	Puntajes Máximo	
Metodología de trabajo detallada	7	
2. Cronograma de actividades	3	
Puntaje Total	10	

Enfoque Técnico y Metodología para la ejecución de Servicios (Máximo 7 Puntos): La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos se calificará con el 70% del puntaje y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%.

Cronograma de Actividades (Máximo 3 Puntos): El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 70% de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será con el 0% del puntaje.

Dotación mínima de profesionales y/o técnicos especializados

El Proveedor deberá contar con un equipo multidisciplinario, con la experiencia y cualificación adecuadas para abordar el diseño de obras viales. La dotación incluye a los siguientes profesionales según cuadro:

Perfil	Criterio	Puntaje	UT	Cantidad
Ingeniero Civil o Arquitecto Proyectista	Experiencia	30	T. Completo	1
			T.	
Dibujante CAD / Auxiliar Técnico	Experiencia	20	Completo	2
topógrafo, Ingeniero Geógrafo	Experiencia	20	T. Parcial	1
Total		70		

a. Ingeniero Civil o Arquitecto Proyectista (jefe de Proyecto):

- Función: Liderar y coordinar todas las actividades del proyecto, asegurar la calidad técnica de los entregables, ser el principal interlocutor con la Contratante. Responsable del diseño geométrico de la vía, diseño estructural del pavimento, y optimización de las soluciones viales. Responsable de la planificación y supervisión de los estudios geotécnicos y topográficos, interpretación de resultados y recomendaciones para la conformación de terraplenes y subrasantes, así como la selección y control de calidad de materiales.
- Formación mínima: Título universitario emitido por la autoridad competente, con registro profesional emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

b. Dibujante CAD / Auxiliar Técnico:

- Función: Elaboración y digitalización de planos, apoyo en la preparación de documentos técnicos y manejo de software de diseño asistido por computadora (CAD).
- Formación mínima: Título de Dibujante Técnico, Técnico en Construcción Civil o similar, o estudiante del tercer año de la carrera de Ingeniería civil y/o arquitectura.

c. Topógrafo, Ingeniero Geógrafo

- Función: mediciones detalladas del terreno, utilizando equipos como GPS, estaciones totales y niveles láser, para obtener datos precisos sobre su forma, elevaciones, distancias y límites. La topografía es fundamental para la implementación de medidas de seguridad vial, como la identificación de curvas peligrosas, cambios de elevación y otros elementos que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.
- Formación mínima: Título universitario Ingeniero en Ciencias Geográficas, emitido por la autoridad competente, con registro profesional emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Criterios de evaluación del Personal Clave

Cada oferente presentará curriculum vitae en el formato establecido del llamado de los profesionales y técnicos propuestos, con los antecedentes académicos (título universitario, certificados y/o diplomas de maestrías, cursos y capacitaciones).

Los profesionales y asistentes que integran el equipo de trabajo del proveedor **NO PODRÁN SER CAMBIADOS**, salvo motivo debidamente justificado, debiendo el/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles o mayor de preparación y experiencia presentada. Será remitido a la convocante vía nota oficial el pedido de cambio, así como los antecedentes el nuevo perfil para su evaluación.

d) Ingeniero Civil o Arquitecto Proyectista

PERFIL ACADEMICO		Puntaje
Título/Nivel	Graduado de la carrera de Ingeniería Civil y/o	Cumple/No
Académico	Arquitectura.	Cumple
	Cursos de duración mínima de 120 horas en áreas	
	relacionadas a la consultoría de los últimos seis	
Cursos	años.	10 puntos
Oursos		10 puntos
	Por cada curso declarado se otorgará 5 puntos	
	hasta un máximo de 10 puntos.	
Experiencia	Mínima de 10 años en el sector público y/o privado.	
Profesional	(Cumple/ No cumple)	
General	Por cada año adicional de experiencia del mínimo	10 puntos
	exigido se puntuará con 5 puntos hasta un máximo	
	de 10 puntos.	

Solicitud de Propuesta N°14/2025

Experiencia Profesional Específica	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales como proyectista de mínimo 06 meses (Cumple/No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 5 hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
Total		30 puntos

e) Dibujante CAD / Auxiliar Técnico – I:

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje
Título/Nivel Académico	Título de Dibujante Técnico, Técnico en Construcción Civil o similar, o estudiante del tercer año de la carrera de Ingeniería civil y/o arquitectura.	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 3 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la consultoría de mínimo 6 meses (Cumple/ No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total	·	10 puntos

f) Dibujante CAD / Auxiliar Técnico – II:

	PERFIL ACADEMICO	Puntaje
Título/Nivel Académico	Título de Dibujante Técnico, Técnico en Construcción Civil o similar, o estudiante del tercer año de la carrera de Ingeniería civil y/o arquitectura.	Cumple/No Cumple
	Experiencia Profesional	
Experiencia General Laboral	Mínima de 3 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la consultoría de mínimo 6 meses (Cumple/ No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
Total		10 puntos

d. Topógrafo, Ingeniero Geógrafo

PERFIL ACADEMICO		Puntaje
Título/Nivel	Egranda Inganiero en Ciancias Coográficas	Cumple/No
Académico	Egresado Ingeniero en Ciencias Geográficas	Cumple

CONDICIONES DEL CONCURSOSolicitud de Propuesta N°14/2025

Experiencia Profesional			
Experiencia General Laboral	Mínima de 5 años en el sector público y/o privado. (Cumple/ No cumple) Por cada año adicional de experiencia del mínimo exigido se puntuará con 2.5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos	
Experiencia Específica Laboral	Deberá acreditar experiencias en 2 (dos) proyectos relacionados al área de la ejecución de obras viales (Cumple/ No cumple) Por cada experiencia adicional al mínimo exigido se puntuará con 2.5 hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos	
Total	, ,	10 puntos	

5. Plazo y lugar de trabajo y honorarios.

- **5.1. Plazo:** el plazo de la Consultoría es de 8 (ocho) meses contados desde la firma del contrato
- **5.2 Lugar de trabajo**: en sus oficinas, deberá asistir a reuniones de trabajo a pedido de la contratante.
- **5.3 Monto del Contrato**: el oferente deberá proponer como monto de la consultoría un porcentaje (%) que determine conveniente teniendo como base el monto referencial de LA Planilla de Precios anexa.

5.4. Forma de desembolso de la consultoría:

- <u>Primer desembolso</u>: Anticipo del 40 (cuarenta) % del valor total de la oferta contra la presentación de las garantías detalladas en los Requisitos del llamado, que revestirá alguna de las siguientes formas:
 - Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay
- <u>Saldo</u>: en proporción por el avance del desarrollo del proyecto hasta completar el saldo del valor de la contratación.

El proveedor para el desembolso efectivo deberá adjuntar los siguientes informes:

Informes del desarrollo del proyecto con la documentación detallada en el apartado de entregables **3.4.1.**

6. Equipamiento del Proveedor.

- El proveedor deberá contar con los recursos necesarios para el desarrollo del contrato con un equipamiento integrado básicamente de la siguiente forma:
- Oficinas climatizadas y con los servicios básicos cubiertos para las tareas del personal propio y de la Supervisión de Obras en ubicaciones próximas a la zona de obras.

Solicitud de Propuesta N°14/2025

- Movilidad adecuada a los trabajos asignados. El vehículo debe tener seguro contra terceros, el costo del mantenimiento y combustible a cargo de la consultora.
- Equipos informáticos.
- Conectividad inalámbrica a Internet (WiFi).
- Mobiliarios adecuados.
- Máquinas fotográficas y GPS
- Equipos de comunicación.
- Equipos de seguridad básicos: casco, botas, arnés, gafas, guantes, protectores auditivos, y otros especificados en las legislaciones, para los personales de la Consultora. Estos elementos deberán ser de uso obligatorio en Obra.
- Equipos de medición (estación total, teodolito, odómetro, nivel óptico, GPS)

7. Supervisión

La Contratante designará al encargado de la supervisión de los trabajos del proveedor y del cumplimiento por parte del mismo de los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia. A tal efecto, revisará y aprobará los informes generados por la Consultora.

El Proveedor recibirá la información proporcionada por la Contratante garantizando la confidencialidad de dicha información. Será responsable de generar todos los productos que sean necesarios para el cumplimiento de la Contratación.

El proveedor deberá presentarse en las oficinas de la Contratante cuando así lo solicite esta.

8. Control de calidad

Todos los productos proveídos por el proveedor deberán cumplir con las calidades mínimas establecidas en las Especificaciones Técnicas.

19 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° XX/2025

SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, SAN PEDRO Y AMAMBAY

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en este acto por el **Señor German García da Rosa Moure**, Director de la oficina de la OEI, y el señor/a **xxxxxxx** en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante el PROVEEDOR), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios XXXXXXXXXX.

CLÁUSULA PRIMERA: El proveedor, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Proveedor se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. El Proveedor declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE del Proveedor o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos del Proveedor, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por el Proveedor para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra el Proveedor o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, el Proveedor cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, el Proveedor se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por el Proveedor para incorporarse a los trabajos deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El Proveedor será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos del Proveedor o que cualquier

Solicitud de Propuesta N°14/2025

informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará al Proveedor por escrito especificando el problema. El Proveedor, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo de 5 (cinco) días Corridos para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del Proveedor para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: El Proveedor se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte del Proveedor, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por del Proveedor para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que el Proveedor, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la el Proveedor, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

Toda la información recuperada durante la prestación de servicios, así como todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados también como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de la CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

La información y medios de verificación obtenidos como resultado de las actividades previstas en el contrato, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de LA CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

La firma contratante declara que no existe ninguna condición o circunstancia que haga incompatible su contratación, además de no estar incurso/a en las prohibiciones y limitaciones para contratar con la OEI – Criterios de Exclusión, del Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la OEI-Paraguay.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos conexos y cualquier todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato (informes, productos, etc.), pertenecerán en forma exclusiva a LA CONTRATANTE. La firma contratante no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional.

LA CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación de La firma contratante en publicaciones que se hiciesen con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: El Proveedor se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. El Proveedor se

Solicitud de Propuesta N°14/2025

compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia desde la firma de contrato y por 15 (quince) meses y/o hasta la recepción definitiva de las obras a fiscalizar. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita al Proveedor con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente al Proveedor una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará al Proveedor el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte del Proveedor.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará al Proveedor la suma global fija de **Gs. xxx (Gs. xxxxx), IVA excluido.** Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: El Señor German García da Rosa Moure, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por el Proveedor por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: El Proveedor no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: El Proveedor, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por el Proveedor.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por el Proveedor. Será responsabilidad del Proveedor la entrega de los materiales relativos a cada producto

Solicitud de Propuesta N°14/2025

esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por el Proveedor durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE FIRMA DEL PROVEEDOR

Dirección: **Humaitá Nº 525 c/ 14 de Mayo**Dirección: XXXXXXXX.

Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905 Tel/fax: xxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: oda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

En caso de que las diferencias persistan ambas partes acuerdan someter las cuestiones a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12

CLÁUSULA VIGÉSIMA: El Proveedor, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. El Proveedor no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y El Proveedor y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

Solicitud de Propuesta N°14/2025

El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República del Paraguay vigentes en materia de contratos civiles y en lo que fuera aplicable, al Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la OEI-Paraguay.

La firma Consultora está obligada a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

Las partes convienen que, en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - FUERZA MAYOR: El Proveedor no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito a LA CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, LA CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, haya razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho del Proveedor a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Asimismo, los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Del mismo modo, el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: La firma consultora, sus agentes, técnicos y representantes, se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato.

Solicitud de Propuesta N°14/2025

La firma consultora no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito de la representante autorizada de la CONTRATANTE.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2** (dos) originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE
Firma: Nombre : German García da Rosa Moure, Cargo: Director de la oficina de la OEI en Asunción -Paragua <u>y</u>
Por el PROVEEDOR
Firma: Nombre: xxxxxxxxxx Cargo: xxxxxxxx

Solicitud de Propuesta N°14/2025

ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E 19 INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

- 19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.
- 19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.
- 19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.
- 19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

20 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha:		
SP 05/2025		

- 1. Nombre o Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. RUC del Oferente:
- 3. Domicilio legal del Oferente:
 - 3. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado].